

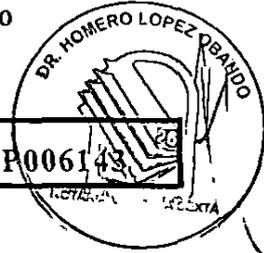


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000 0:

2014	17	01	26	P006143
------	----	----	----	---------



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA**

CAPITAL ACTUAL: USDS5'298.707,00

AUMENTO: USDS1'050.187,00 ✓

CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO: USDS6'348.894,00

DÍ 4 COPIAS

A.I.

LECHERA ANDINA S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO,

comparece: el señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, conforme se desprende del documento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día siete de octubre de dos mil catorce, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



acompañan. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación ingeniero comercial, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz quién actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario Décimo Primero del cantón Quito, se constituyó la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA. B) Mediante escritura pública celebrada el seis de agosto de dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, celebró un Aumento de Capital, Reforma Integra y Codificación de su Estatuto Social. C) Mediante escritura pública celebrada el 13 de octubre de dos mil catorce, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, se rescilió y se dejó sin efecto la escritura pública que contiene el Aumento de Capital, Reforma Integra y Codificación del Estatuto Social de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, otorgada el seis de agosto de dos mil doce ante el Notario Primero del cantón Quito. D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el siete de octubre de dos mil catorce resolvió Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y. Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes citados, el compareciente, señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A.

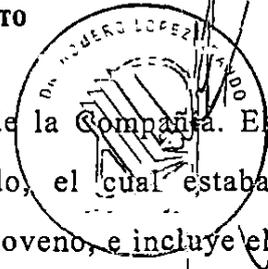
LEANSA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el siete de octubre de dos mil catorce, realiza las siguientes declaraciones: **Primera:** Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'050.187,00), para llegar a la suma total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'348.894,00), mediante la emisión de un millón cincuenta mil ciento ochenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una. **Segunda:** Que el pago del presente aumento de capital se lo realiza en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'050.187,00), mediante capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2011 y que se encuentran registradas en la cuenta "Utilidades Retenidas", en los porcentajes que les corresponden a cada uno de los accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en el capital de la compañía. Los accionistas, de esta manera, hacen uso total de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital. **Tercera.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento. **Cuarta.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto y se deroga el



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0030 03



artículo trigésimo noveno del Estatuto Social de la Compañía. El artículo cuarto incorpora el capital autorizado, el cual estaba reconocido y detallado en el artículo trigésimo noveno, e incluye el nuevo valor del capital suscrito producto del presente aumento de capital. En virtud de tal cambio, no se justifica mantener otro artículo que haga referencia al capital de la compañía, por lo cual, se deroga el artículo Trigésimo Noveno. Una vez perfeccionado este acto, los mencionados artículos dirán: “ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10'597.414,00); el capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'348.894,00), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.”.- “ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO: DEROGADO”.- **Quinta.**- Los accionistas autorizaron en forma expresa que se hagan las aproximaciones de los decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones, a fin de perfeccionar el presente aumento de capital.- **Sexta.**- El señor Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA, declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los

valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa. Además, se adjunta el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, para con el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en la ley de Seguridad Social. **Séptima.-** Que la inversión realizada por parte de los accionistas tiene el carácter de extranjera directa.

CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización a las Doctoras María Rosa Fabara Vera y/o Mariana Villagómez Álvarez y/o al Doctor Diego Klier Yánez y/o a la Abogada Margarita Ripalda Rodríguez, y/o a la Abogada Fernanda Palacios Miranda, para que gestionen de manera individual o conjunta la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del Gerente General de la Compañía; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el siete de octubre de dos mil catorce; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público”.- (Firmado) Doctor Diego Klier Yánez con matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo

c.c. 1712032174



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171203217-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO ASTUDILLO
GABRIEL ARNALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO GABRIEL ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ASTUDILLO FANNY LETICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-19

[Signature]

[Signature]



DOC 0012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)



021

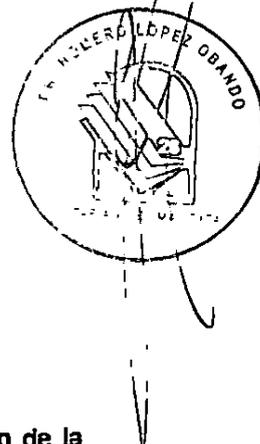
021 - 0022 1712032174
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN RAFAEL 0
RUMINAHUI PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Se otorga el presente instrumento público en el
año 2014, día 26 de Noviembre del presente año, a las 13:00 horas, en el
presentado ante mí.
Quito, a 26 NOV 2014
DR. HOMEROS LOPEZ OBANDO
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO

0000 05



Quito, 11 de marzo del 2013

Señor Ingeniero
Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
Ciudad.-

De mi consideración.

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución de la Junta Universal de Accionistas de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**, en sesión celebrada en esta fecha, procedió a nombrar a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la empresa. Reemplaza al señor Patricio Godoy Parada.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 11 de noviembre del 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el día 24 de enero del 2012.

El periodo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente.

Dr. Humberto A. Herrera Sánchez
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía Lechera Andina S.A. LEANSA**

Quito, 11 de marzo del 2013

Gabriel Arnaldo Rosero Astudillo
C.C. 171203217-4

Conforme los estatutos sociales de la Compañía, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la empresa de manera individual; y, tendrá las demás atribuciones que la Ley le confiere.

El Representante Legal de la Compañía, es el Gerente General.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA LECHERA ANDINA SA LEANSA, designado para un período estatutario de CINCO años, conforme se desprende de la Junta Universal de Accionistas, de once de marzo del dos mil trece a favor del señor ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171203217-4, en el

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS repertorio No 259

Jueves, 28 de marzo del 2013, 12 16 50



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMINAHUI

LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

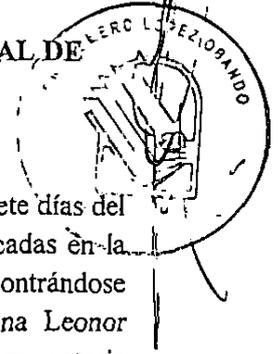
RESPONSABLE SALAZAR JAIME

NOTARIA VICEPRESA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: - 2 - folios (vs).
Quito, -

28 NOV 2014
DR. HOMERO LOPEZ CUANDO
NOTARIO VICESINDO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"LECHERA ANDINA S.A. LEANSA"**



En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Autopista General Rumiñahui Km 17, Leopoldo Mercado STN y Zaruma, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y Reforma parcial del Estatuto Social.**

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas de la misma aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día. Se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez y con la presencia de los accionistas de la Compañía: **GLORIA FOODS – JORB S.A.**, debidamente representada por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de un millón seiscientos un mil cuatrocientos veinte y nueve (1'601.429) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representado por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietario de ciento veinte y cinco (125) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, **VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ**, debidamente representado por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietario de ciento veinte y cinco (125) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, **GLORIA SOCIEDAD ANONIMA**, debidamente representada por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de un millón noventa y cinco mil trescientos noventa y cuatro (1'095.394) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, **YURA S.A.**, debidamente representada por **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y tres (1'656.633) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad y **CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD**

ANONIMA, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., conforme se desprende del documento que se anexa al expediente, propietaria de novecientos cuarenta y cinco mil un (945.001) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, dentro del límite del capital autorizado, y Reforma parcial del Estatuto Social.

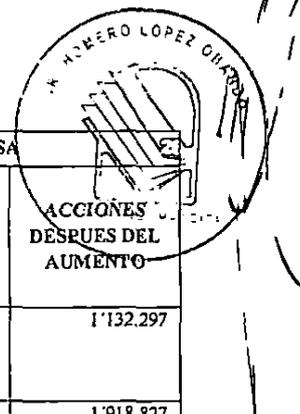
1.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar, dentro del límite del capital autorizado, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'050.187,00), para llegar a la suma total de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6'348.894,00), mediante la emisión de un millón cincuenta mil ciento ochenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.2. Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1'050.187,00), mediante capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2011 y que se encuentran registradas en la cuenta "Utilidades Retenidas", en los porcentajes que les corresponden a cada uno de los accionistas de la compañía, a prorrata de su participación en el capital de la compañía.

Los accionistas, de esta manera, hacen uso total de su derecho preferente dentro del presente aumento de capital.

1.3. La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

1.4. Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LECHERA ANDINA S.A. LEANSA					
ACCIONISTAS	CAPITA ACTUAL USDS	PARTICIPACION ACCIONARIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANONIMA	945.001,00	17,8346%	187.296,00	1'132.297,00	1'132.297
GLORIA FOODS - JORB S.A.	1'601.429,00	30,2230%	317.398,00	1'918.827,00	1'918.827
GLORIA SOCIEDAD ANONIMA	1'095.394,00	20,6729%	217.104,00	1'312.498,00	1'312.498
YURA S.A.	1'656.633,00	31,2649%	328.339,00	1'984.972,00	1'984.972
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE COLUMBO	125	0,0024%	25,00	150,00	150
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VITO MODESTO	125	0,0024%	25,00	150,00	150
TOTAL	5'298.707,00	100%	1'050.187,00	6'348.894,00	6'348.894

1.5. Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto y se deroga el artículo trigésimo noveno del Estatuto Social de la Compañía. El artículo cuarto incorpora el capital autorizado, el cual estaba reconocido y detallado en el artículo trigésimo noveno, e incluye el nuevo valor del capital suscrito producto del presente aumento de capital que se aprueba. En virtud de tal cambio, no se justifica mantener otro artículo que haga referencia al capital de la compañía, por lo cual, se deroga el artículo Trigésimo Noveno. Una vez perfeccionado este acto, los mencionados artículos dirán: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10'597.414,00); el capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'348.894,00), dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad."- "ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO: DEROGADO"

Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial

del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

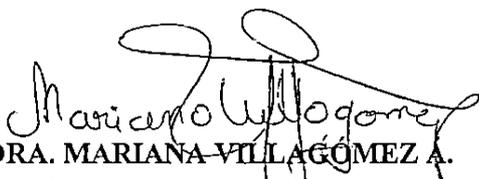
Pasan a ser documentos habilitantes de la presente, los documentos que acreditan la representación de los accionistas de la compañía y el balance respectivo.

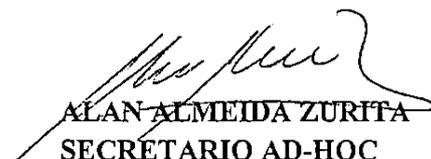
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 12h00

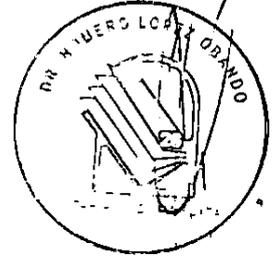
Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, los representantes de las accionistas de la Compañía y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ A.
PRESIDENTA AD-HOC


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC


GLORIA FOODS - JORB S.Á.
Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA


JORGE COLUMBO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA



Homero Lopez Obando

VITO MODESTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

GLORIA SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

YURA S.A.

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

Marielena Jarrín Naranjo

CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente representada por
FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Representada por su Gerente General
Marielena Jarrín Naranjo
ACCIONISTA

NOTARIA DIGESORA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.

en: 5-0230001 (03)
Quito, a 26 NOV 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

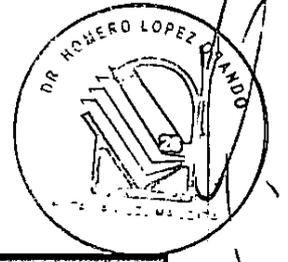


CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LECHERA ANDINA S.A. LEANSA					
ACCIONISTAS	CAPITA ACTUAL USDS	PARTICIPACION ACCIONARIAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CAL & CEMENTO SUR SOCIEDAD ANONIMA	945.001,00	17,8346%	187.296,00	1'132.297,00	1'132.297
GLORIA FOODS - JORB S.A.	1'601.429,00	30,2230%	317.398,00	1'918.827,00	1'918.827
GLORIA SOCIEDAD ANONIMA	1'095.394,00	20,6729%	217.104,00	1'312.498,00	1'312.498
YURA S.A.	1'656.633,00	31,2649%	328.339,00	1'984.972,00	1'984.972
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JORGE COLUMBO	125	0,0024%	25,00	150,00	150
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VITO MODESTO	125	0,0024%	25,00	150,00	150
TOTAL	5'298.707,00	100%	1'050.187,00	6'348.894,00	6'348.894

Cuadro correspondiente a aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de octubre de 2014.



Gabriel Rosero Astudillo
GERENTE GENERAL
LECHERA ANDINA S.A. LEANSA



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO, representante legal de la empresa LECHERA ANDINA SA. LEANSA con RUC Nro. 1790663973001 y dirección LEOPOLDO MERCADO S/N ZARUMA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 26 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
artículo 5 Art. 10 de la Ley Notarial doy fe que la
COPIA que acompaña es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

26 NOV 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROSERO ASTUDILLO GABRIEL ARNALDO
CONTADOR: ARIAS ANDRANGO PAOLA KARINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/1984 **FEC. CONSTITUCION:** 20/12/1984
FEC. INSCRIPCION: 24/01/1985 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACION, HOMOGENIZACION DE LECHE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
Número: S/N Intersección: ZARUMA Oficina: PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Fax: 022080906 Celular: 0993997895
Telefono Trabajo: 022330968 Email: mvizuete@andina.com.ec Web: WWW.LECHEANDINA.COM Telefono Trabajo:
022080905 Telefono Trabajo: 022330858 Email: parias@andina.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 08/10/2014 09:39:55

0000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 20/12/1984
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PASTEURIZACIÓN, HOMOGENIZACIÓN DE LECHE.
FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, DERIVADOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE ALIMENTO APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: SANTA CLARA Calle: LEOPOLDO MERCADO
Número: S/N Intersección: ZARUMA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA DE MUNICIONES SANTA BARBARA Oficina:
PB Carretero: AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI Kilómetro: 17 Fax: 022080906 Celular: 0993997895 Telefono Trabajo:
022330968 Email: mvizuite@andina.com.ec Web: WWW.LECHEANDINA.COM Telefono Trabajo: 022080905 Telefono Trabajo:
022330858 Email: parias@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JUAN TANGA MARENCO
Número: 1.7 Referencia: UNA CUADRA ANTES DE CONAUTO Oficina: PB Telefono Trabajo: 042680583 Celular: 097071013 Email:
mvizuite@andina.com.ec

08 OCT 2014
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EPPP090114 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 08/10/2014 09:39:55

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790663973001
RAZON SOCIAL: LECHERA ANDINA SA. LEANSA

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 06/03/2013
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA S.A. LEANSA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y OTROS PRODUCTOS AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: PARQUE INDUSTRIAL DEL SUR Calle: C Número: 33405
Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE NOVACERO Celular: 097071013 Email: mvizuate@andina.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/11/2005
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 09/02/2008
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LA CRISTIANA Calle: LOS ACEITUNOS Número: E7-70
Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GASOLINERA TEXACO Oficina: PB Telefono Trabajo:
022807673 Telefono Trabajo: 023500093 Telefono Trabajo: 022480794

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 07/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: LECHERA ANDINA **FEC. CIERRE:** 31/01/2008
FEC. REINICIO: 28/01/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: PUERTO MARITIMO Calle: AV. 25 DE JULIO
Número: S/N Referencia: FRENTE A LA BASE NAVAL SUR Manzana: 02 Conjunto: COMPLEJO MULTIMODAL Edificio: EDIFICIO
Oficina: PB Telefono De Referencia: 042486702 Email: mvizuate@andina.com.ec Telefono Trabajo: 042481181 Fax: 042481181

NOTARIA CANTÓN QUITO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con lo suscrito y visto en la Ley
Notarial, doy fe de la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al original presentado ante mí.
en: -3- QUITO, 26 NOV 2014
DR. HONORABLE
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

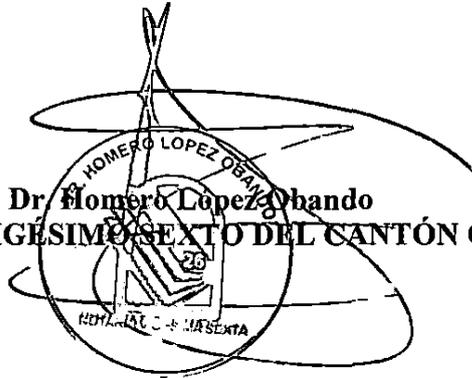
04 OCT 2014
H. Lecher
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 08/10/2014 09:39:55

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LECHERA ANDINA S.A. LEANSA.**- Firmada y sellada en Quito, a 09 de Diciembre del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





RUMINAHUI

Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

0000



Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos. 276 y 277

Lunes, 23 de marzo del 2015, 9:14:16

[Faint handwritten text]

Rumiñahui,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

[Handwritten signature]

Responsable.- JAIME SALAZAR.

**Dra. María Dolores Heredia Sandoval
REGISTRADORA SUBROGANTE**

Dr. ANDRÉS VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

[Large diagonal watermark: 'Registro del Cantón Rumiñahui']



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con fecha 23 de marzo del 2015, bajo el repertorio No.276 y 277, se encuentra inscrita y sentada la razón de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS de la Compañía LECHERA ANDINA S.A. LEANSA., otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil catorce, ante el Notario público Vigésimo Sexto del cantón Quito, en la que consta el aumento de capital social suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegara a la suma total de SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; al margen de la inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía, constante en fojas No. 47 vuelta, inscripción No. 26, repertorio No. 1168 de 20 de diciembre del 1984.

Sangolquí, 23 de marzo del 2015

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Handwritten signature]

Dra. María Dolores Heredia Sandoval
REGISTRADORA SUBROGANTE

Responsable.- JAIME SALAZAR

[Handwritten signature]
Dr. ANDRES VELASCO

[Handwritten signature]
Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.